Resolución de Gerencia Municipal N° 273 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 23 SEP 2022

VISTOS:

El Informe N° 705-2022-SGA-GA/MDAA-T, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Informe N° 690-2022-GA/MDAA, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Proveído N° 6571-2022-GM-MDAA, de fecha 22 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su Artículo 44 Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fi n de que integren el comité de selección, y el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Mediante Informe N° 705-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 21 de septiembre de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimientos remite a la Gerencia de Administración la propuesta para la designación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección; Adquisición de 01 Camioneta Doble Cabina 4x2, que corresponde al IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE EQUIPOS DE IMPRESIÓN(MATERIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2546128; consecuentemente, con Informe N° 702-2022-GA/MDAA, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Gerente de Administración solicita a la Gerencia Municipal, la conformación de comité de selección para la conducción de un proceso de selección para la Adquisición de Camioneta Doble Cabina 4x2;

En tal sentido, con Proveído N° 6571-2022-GM-MDAA, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de selección para la conducción de procesos de selección de adquisición de UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE EQUIPOS DE IMPRESIÓN(MATERIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, EN EL (LA) SUB GERENCIA

Resolución de Gerencia Municipal N° 273 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 23 SEP 2022

DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO TACNA" el cual estará compuesto de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	D.N.I. N°
CPC. ALDO CHUMBE RUÍZ	Presidente	Sub Gerencia de Abastecimiento	41039930
ING. HUGO FERNANDO FLORES LLUTARI	Titular Miembro 1	Responsable de la IOARR	40452879
ING. ALMANZA QUISPE WILLIAMS	Titular Miembro 2	Especialista mecánico	44369780
MIEMBROS SUPLENTES			
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	D.N.I. N°
ING. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES	Presidente	Gerencia de Administración	00522121
ING. JOSE ANTONIO CHOQUECOTA MAMANI	Primer Miembro	Sub Gerente de Tecnologías de la Información y comunicación	00446595
ING. ANA MARIA ALANOCA PAREDES	Segundo Miembro	Inspector de la IOARR	00478539

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los miembros del Comité de Selección señalado en el Artículo Primero, asumir las funciones inherentes al cargo, cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y normas que resulten aplicables, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los miembros del Comité de Selección conformada en el artículo primero de la presente resolución con las formalidades de ley, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO TUNGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
SGSLI
SGA
SGTIC
Miembros
Archivo